

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.074/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 1.719, de fecha 03 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**; Memorándum N° 44, de fecha 05 de abril de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a **SERNAMEG**, RUT **60.107.000-6**, por saldos no utilizados correspondiente al **Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos**:

Programa	Cuenta a Transferir	Monto	Cuenta a imputar
Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos	1309107779 Cuenta Banco Estado Sernameg	\$721.128.-	114.05.02.001.005.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



D/cao
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería